

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7184

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º).-** **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, a otorgar un permiso de uso precario en favor de la Agrupación de Veteranos de Fútbol San Francisco Asociación Civil (José Peludé), sobre la parcela designada catastralmente como C01-S03-M403-P0001, para la práctica deportiva de la Agrupación. El acuerdo que se suscriba a tal efecto deberá detallar el uso autorizado sobre la parcela, la porción afectada, el plazo de duración, el carácter precario del permiso, el cargo de preservar en buenas condiciones la mayor superficie, la obligación de solicitar autorización para introducir mejoras permanentes sobre la misma y cualquier otra condición que la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Infraestructura consideren oportuna exigir al permisionario. (Expte. 120.280).
- Art.2º).-** **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinte.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**